



RESOLUCIÓN N° 117 / 2009 /

PUCHUNCAVÍ, 8 1 DIC. 2009

VISTOS:

1. Solicitud de Recepción del Condominio denominado "Condominio Doña Flor", ingresada a esta DOM bajo el N°5845-2009, a nombre de doña Flor de la Luz Romo Rodríguez.
2. Reglamento de Copropiedad suscrito ante doña Marión Andrea Harbst Santander, Notario Público Suplente del Titular de la Primera Notaría de Quillota don Julio Abuyeres Jadue y su rectificatoria otorgada en la Notaría a cargo de don Marcelo Razón Sánchez, inscrita a fojas 2039 N°993 del Registro de Hipócritas y Gravámenes del año 2009 en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero.
3. Resolución N°051-2009 de fecha 01.06.2009 que aprueba el proyecto de loteo presentado bajo la modalidad de Condominio Tipo B de la Ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria, por doña Flor de la Luz Romo Rodríguez, patrocinado por el arquitecto don Ronald Salvatore Gandulfo Manríquez.
4. Resolución N°0537 de fecha 25.02.2009 de Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Valparaíso, que aprueba proyecto de un sistema de alcantarillado particular para doce lotes con el registro N° 1237 de fecha 19.02.2009.
5. Certificado del Comité de Agua Potable Rural de Horcón de fecha 20.10.2008, que acredita la existencia de empalme para tres de los lotes y la factibilidad para diez lotes más.
6. Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los D.S.47/92 - D.S.75/2001, Ordenanza General de urbanismo y Construcciones, el Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte aprobado por Resolución N°31/4/035 de fecha 01.08.1996 de Sr. Intendente Regional y el Plan Regulador Comunal aprobado por DS 235 de fecha 14.12.1988 MINVU, vigente a la fecha de aprobación del proyecto.

RESUELVO:

- a) **Recepcionar**, las obras de urbanización declaradas por el propietario y el arquitecto del proyecto de loteo presentado bajo la modalidad de Condominio tipo B de la Ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria, denominado "Condominio Doña Flor", emplazado en la propiedad identificada como Lote 2A, rol de avalúo 208-536 de esta Comuna.
- b) **Acoger**, el proyecto aprobado por Resolución N°051-2009 de fecha 01.06.2009 a la Ley 19.537, en su modalidad de condominio Tipo B, conformado de la siguiente forma.

Doce lotes habitacionales designados: "LOTE 2A-1", "LOTE 2A-2", "LOTE 2A-3", "LOTE 2A-4", "LOTE 2A-5", "LOTE 2A-6", "LOTE 2A-7", "LOTE 2A-8",

"LOTE 2A-9", "LOTE 2A-10", "LOTE 2A-11" y "LOTE 2A-12", que encierran una superficie total de 3.513,69m²

Un lote destinado a área verde privada identificado como "AREA VERDE" de 364,50m².

Un sector destinado a circulación privada que encierra una superficie de 1.121,81m²

- c) Autorizar, la enajenación de los doce lotes habitacionales designados: "LOTE 2A-1", "LOTE 2A-2", "LOTE 2A-3", "LOTE 2A-4", "LOTE 2A-5", "LOTE 2A-6", "LOTE 2A-7", "LOTE 2A-8", "LOTE 2A-9", "LOTE 2A-10", "LOTE 2A-11" y "LOTE 2A-12", resultantes.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS